

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44115 GRANADA

Edicto.

El Juzgado Mercantil núm.1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 878/2014, con NIG 1808742M20140001000, por Auto de 27 de octubre de 2014, se ha declarado en concurso necesario al deudor Asociación La Fábrica Onírica, con CIF G-18640102, con domicilio en c/ El Primo, 14, CP 18140, La Zubia (Granada)

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Miguel Zurita Vicioso, Abogado, con domicilio postal en c/ Tinajilla, núm. 8, bajo, CP 18010, y dirección electrónica abogados@bufetezurita.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 24 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140059412-1